

7674

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 16 JUN 2023

Expediente No. 2017-00479.

1. En atención a la solicitud de reprogramación de la audiencia previamente fijada y debidamente justificada por la parte demandada (fl. 1002 a 1010), el despacho accederá por última vez a su reprogramación.

2. Así las cosas, para efectos de llevar a cabo los interrogatorios de los peritos **Fabio Ospina Correa** (financiero), **Cornelio Gómez Mariño** (ingeniero eléctrico) y agotar la **audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G. del P.**, se fija la hora de las 10:00 AM del día 12 del mes de Octubre del año 2023.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

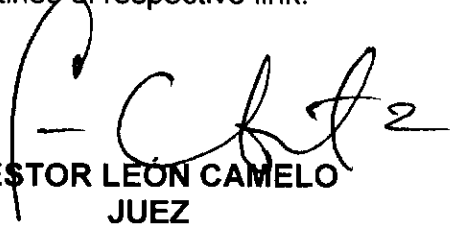
Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

Finalmente se advierte que la comparecencia de testigos y/o peritos corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes con el fin de remitirles el respectivo link.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ



República de Colombia
Ministerio de Justicia y del Poder Judicial
Sección de Ejecución Penal
Calle 100 No. 100 Bogotá D.C.

El anterior auto se sustituye por Cateno

No. 039 Fecha 20 JUN 2023

El Secretario(a),